

**Asamblea General**

Septuagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
15 de enero de 2016
Español
Original: inglés

**Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)****Acta resumida de la 25ª sesión**

Celebrada en la Sede, Nueva York, el martes 17 de noviembre de 2015, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Bowler. (Malawi)**Sumario**

Expresiones de pesar por los recientes ataques de Beirut y París.

Tema 54 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)Tema 55 del programa: Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (*continuación*)Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (*continuación*)

Conclusión de los trabajos de la Comisión

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos (srcorrections@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

15-20146X (S)



Se ruega reciclar



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Expresiones de pesar por los recientes ataques de Beirut y París

1. **El Presidente**, en nombre de todos los miembros de la Comisión, manifiesta su pesar a los pueblos y los gobiernos de Francia y el Líbano en relación con los recientes ataques perpetrados en sus respectivas ciudades capitales.

Tema 54 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (continuación) (A/C.4/70/L.15, A/C.4/70/L.16, A/C.4/70/L.17 y A/C.4/70/L.18)

2. **El Sr. Anshor** (Indonesia), tras introducir los cuatro proyectos de resolución presentados en relación con el tema 54 del programa (A/C.4/70/L.15, A/C.4/70/L.16, A/C.4/70/L.17 y A/C.4/70/L.18) y pasar revista a sus disposiciones, dice que reflejan los principios y las posiciones fundamentales relativos a los derechos de los refugiados palestinos y el compromiso de la comunidad internacional de aliviar sus sufrimientos hasta tanto se logre una solución justa, así como su firme apoyo a la labor humanitaria del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), que está haciendo una contribución esencial para la estabilidad regional y las iniciativas dirigidas a cumplir con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Su delegación confía en que todos los proyectos de resolución obtendrán nuevamente el apoyo concluyente de la Comisión.

3. **El Presidente** dice que los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 54 del programa no tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

Proyecto de resolución A/C.4/70/L.15: Asistencia a los refugiados de Palestina

4. **La Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Brasil, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Maldivas, Malí, Noruega, Suiza, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de) se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

5. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Madagascar, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Paraguay.

6. Por 158 votos contra 1 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/70/L.15.

Proyecto de resolución A/C.4/70/L.16: Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores

7. **La Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Malasia, Maldivas, Malí, y Venezuela (República Bolivariana de) se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

8. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Honduras, Madagascar, Paraguay, República Centroafricana.

9. *Por 157 votos contra 7 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/70/L.16.*

Proyecto de resolución A/C.4/70/L.17: Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente

10. **La Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Malasia, Maldivas, Malí, y Venezuela (República Bolivariana de) se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

11. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República

Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucia, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Madagascar, Nauru, Paraguay, República Centroafricana.

12. *Por 158 votos contra 6 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/70/L.17.*

Proyecto de resolución A/C.4/70/L.18: Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos

13. **La Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Brasil, Islandia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Malasia, Maldivas, Malí, Noruega, Suiza, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de) se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

14. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda,

Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucia, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Ghana, Madagascar, Ghana, Paraguay, República Centroafricana.

15. *Por 157 votos contra 7 y 6 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/70/L.18.*

Tema 55 del programa: Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados (continuación) (A/C.4/70/L.19, A/C.4/70/L.20, A/C.4/70/L.21, A/C.4/70/L.22 y A/C.4/70/L.23)

16. **El Sr. León González** (Cuba), tras introducir los cinco proyectos de resolución presentados en relación con el tema 55 del programa (A/C.4/70/L.19, A/C.4/70/L.20, A/C.4/70/L.21, A/C.4/70/L.22 y A/C.4/70/L.23) y pasar revista a sus disposiciones, dice que las violaciones a los derechos humanos y el derecho internacional cometidas por Israel en el Territorio Palestino Ocupado y el Golán sirio ocupado se han ido agravando durante el período que abarca el

informe. Israel sigue aplicando su política sistemática de agresión, provocación y castigos colectivos, causando el sufrimiento generalizado de la población palestina y desestabilizando aun más la situación del Territorio Palestino Ocupado, incluso de Jerusalén Oriental. Ese país incumple de manera flagrante sus obligaciones jurídicas como Potencia ocupante de conformidad con el derecho internacional. Su campaña ilegal de asentamientos, que incluye confiscaciones de tierras y apropiación de recursos naturales, está fragmentando el territorio palestino y menoscabando gravemente la posibilidad de lograr una solución biestatal. Tales acciones, agravadas por la impunidad de la violencia de los colonos, son la causa del aumento exponencial de los ataques de los pobladores israelíes contra los palestinos y constituyen el principal obstáculo para la paz. Como se indica en los informes, Gaza está paralizada por una gravísima crisis humanitaria, debida especialmente a que, tras el ataque militar israelí más reciente, el ritmo de la reconstrucción ha sido muy lento. Su delegación confía en que los Estados Miembros apoyarán con firmeza un proyecto de resolución tan importante, teniendo en cuenta la necesidad de adoptar medidas colectivas para defender los principios del derecho internacional y lograr una solución pacífica, justa y duradera al conflicto.

17. **El Sr. de Jesús Martínez** (Panamá) transmite la solidaridad y las condolencias de su Gobierno a los gobiernos de Francia y el Líbano por los ataques perpetrados recientemente en sus respectivos países. Panamá condena enérgicamente todos los actos de violencia y exhorta a todos los países civilizados a trabajar mancomunadamente para poner fin a tanta barbarie y garantizar el estricto respeto al derecho internacional, que constituye el cimiento de la paz y la seguridad.

18. Hablando en explicación de voto antes de la votación, dice que la posición de su Gobierno sobre los temas que tratan los proyectos de resolución A/C.4/70/L.21 y A/C.4/70/L.22 ha ido evolucionando en los últimos años, a lo largo de los cuales ha utilizado las tres alternativas de voto disponibles. La política exterior de su país busca promover el bien común a través del diálogo y el consenso. Los cambios de posición reflejan sus intentos por lograr un delicado equilibrio entre los distintos puntos de vista, con un respeto pleno a los derechos humanos y el apoyo a la legítima aspiración de Israel a vivir en paz dentro de

fronteras seguras. Muchas resoluciones examinadas en el presente período de sesiones de la Asamblea General hacen referencia, directa o indirectamente, al conflicto israelo-palestino y formulan críticas a Israel. Su Gobierno comparte el punto de vista prácticamente universal de que Israel podría disfrutar de una paz duradera con Palestina y sus otros vecinos solo si se logra una solución biestatal, la desconfianza y la violencia son reemplazadas por el diálogo y la negociación y se reconocen las legítimas aspiraciones de todos los pueblos, incluida la del pueblo palestino, a la libre determinación. En consecuencia, Panamá insta a Israel y Palestina a llegar a un acuerdo que resulte en la coexistencia entre el Estado judío de Israel y el Estado de Palestina, que incluya medidas concretas que faciliten la solución del conflicto. Solo puede lograrse una paz duradera a través de un proceso político.

19. **El Presidente** dice que los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 55 del programa no tienen consecuencias para el presupuesto por programas.

Proyecto de resolución A/C.4/70/L.19: Labor del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados

20. **La Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Guinea, Malasia, Maldivas, Malí, y Venezuela (República Bolivariana de) se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

21. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Brunei Darussalam, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Comoras, Congo, Cuba, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Gabón, Guinea, Guyana, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Islas Salomón, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, Lesotho, Líbano, Libia, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Marruecos, Mauricio, Mauritania, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Omán, Pakistán, Papua Nueva Guinea, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Dominicana,

República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Santa Lucía, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suriname, Tayikistán, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Uganda, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Panamá.

Abstenciones:

Albania, Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Austria, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Bulgaria, Camerún, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Dinamarca, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malta, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Samoa, San Marino, Serbia, Suecia, Suiza, Tailandia, Timor-Leste, Togo, Tonga, Ucrania, Uruguay.

22. *Por 84 votos contra 9 y 74 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/70/L.19.*

Proyecto de resolución A/C.4/70/L.20: Aplicabilidad del Convenio de Ginebra Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y a los demás territorios árabes ocupados

23. **La Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Guinea, Malasia, Maldivas, Malí, y Venezuela (República Bolivariana de) se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

24. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Honduras, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Tonga, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Palau.

Abstenciones:

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Madagascar, Paraguay, República Centroafricana, Togo.

25. *Por 156 votos contra 6 y 7 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/70/L.20.*

Proyecto de resolución A/C.4/70/L.21: Los asentamientos israelíes en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y en el Golán sirio ocupado

26. **La Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Islandia, Letonia, Lituania, Malasia, Maldivas, Malí, Noruega, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de) se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

27. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumanía, Samoa, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra:

Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Australia, Camerún, Côte d'Ivoire, Honduras, Madagascar, Paraguay, República Centroafricana, Togo.

28. *Por 154 votos contra 7 y 8 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/70/L.21.*

Proyecto de resolución A/C.4/70/L.22: Prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental

29. **La Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Guinea, Malasia, Malí, y Venezuela (República Bolivariana de) se han unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

30. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República

Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucia, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe, .

Votos en contra:

Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Israel, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau.

Abstenciones:

Camerún, Côte d'Ivoire, Ghana, Honduras, Madagascar, Malawi, Paraguay, República Centroafricana, Togo.

31. *Por 151 votos contra 8 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/70/L.22.*

Proyecto de resolución A/C.4/70/L.23: El Golán sirio ocupado

32. **La Sra. Elliott** (Secretaria de la Comisión) anuncia que Malasia se ha unido a los patrocinadores del proyecto de resolución.

33. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Salomón, Italia, Jamaica, Japón,

Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Líbano, Libia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, San Marino, Santa Lucia, Senegal, Serbia, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Trinidad y Tabago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Camerún, Canadá, Côte d'Ivoire, Honduras, Estados Unidos de América, Islas Marshall, Madagascar, Micronesia (Estados Federados de), Nauru, Palau, Paraguay, República Centroafricana, Togo, Tonga.

34. *Por 156 votos contra 1 y 14 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/70/L.23.*

35. **El Sr. Maes** (Luxemburgo), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que si bien los Estados miembros de la Unión han seguido un patrón coordinado de votación en los proyectos de resolución que se acaban de aprobar, la organización en su conjunto no ha adoptado una definición jurídica del término “desplazamiento forzado” empleado en algunos de estos proyectos. Además, el uso del término “Palestina” no puede entenderse como un reconocimiento del Estado de Palestina y se hace sin perjuicio de la posición individual de los Estados miembros sobre la cuestión y, en consecuencia, del tema de la validez de la adhesión de Palestina a los instrumentos internacionales mencionados en los proyectos de resolución.

36. Algunos de los proyectos de resolución que se acaban de aprobar también hacen referencia a las

tensiones permanentes respecto de los Santos Lugares de Jerusalén. Preocupan a la Unión Europea los hechos ocurridos en Haram Ash-Sharif/Monte del Templo y la reiteración de enfrentamientos violentos en ese lugar. Reconociendo plenamente el papel especial de Jordania como custodio de los Lugares Santos musulmanes de Jerusalén, la Unión acoge con beneplácito el acuerdo alcanzado por Israel, Jordania y la Autoridad Palestina en octubre de 2015 e insta a que se dé pleno cumplimiento a los acuerdos anteriores, de octubre de 2014.

37. **La Sra. Abdelhady-Nasser** (Observadora del Estado de Palestina) dice que la aprobación por parte de la Comisión de los proyectos de resolución presentados en relación con los temas 54 y 55 del programa reafirman rotundamente el derecho del pueblo palestino, incluso el de los refugiados palestinos; el imperativo de respeto por el derecho humanitario y las leyes relativas a los derechos humanos; y los principios jurídicos fundamentales relacionados con las cuestiones centrales y la búsqueda de una solución justa, amplia, duradera y pacífica que lamentablemente sigue sin concretarse en vista de la intransigencia y las permanentes violaciones de Israel. Las medidas que acaba de adoptar la Comisión son un ejemplo del papel que pueden y deben desempeñar las Naciones Unidas para salvaguardar los derechos humanos y hacer respetar el derecho internacional.

38. Su delegación agradece el apoyo de principio de los Estados Miembros, los países de acogida y la comunidad de donantes al Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS), teniendo en cuenta especialmente la crisis financiera sin precedentes que ha sufrido. El trabajo humanitario y la asistencia de emergencia del Organismo son fundamentales para la supervivencia de los refugiados palestinos y contribuye a promover la estabilidad regional.

39. Su delegación también valora el apoyo manifestado respecto del mandato del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afectan a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados y por sus esfuerzos por crear conciencia en el plano internacional sobre las violaciones sistemáticas de los derechos humanos perpetrados durante los 48 años de ocupación militar israelí. Asimismo, subraya la importancia de reafirmar el consenso internacional

sobre la aplicabilidad del Cuarto Convenio de Ginebra al Territorio Palestino Ocupado, con inclusión de Jerusalén Oriental, y sobre la ilegalidad de la campaña israelí de asentamientos y otras graves violaciones que sabotean las pocas posibilidades que quedan de lograr la paz en el marco de la solución biestatal.

40. **El Sr. Ja'afari** (República Árabe Siria) dice que el apoyo concluyente a los proyectos de resolución aprobados en relación con los temas 54 y 55 del programa transmiten a Israel un mensaje inequívoco de que debe poner fin a la ocupación de todos los territorios árabes ocupados y cesar de inmediato todas las violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Como lo demuestra la votación del proyecto de resolución sobre el Golán sirio ocupado (A/C.4/70/L.23), el intento de Israel de anexar ese territorio es nulo y carente de validez y no tiene efecto jurídico internacional alguno. La República Árabe Siria se reserva el derecho de reclamar plenamente el Golán sirio ocupado por todos los medios establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Agravando aun más el flagrante delito de la anexión, Israel está trayendo en masa colonos al Golán sirio ocupado ofreciéndoles generosos incentivos financieros, además de explotar los recursos naturales y arrestar a gran número de ciudadanos sirios del territorio, como el Mandela sirio, Sidqi al-Maqt, que ya ha pasado más de 27 años en prisiones israelíes.

41. Israel es el único Estado que votó en contra del proyecto de resolución sobre el Golán sirio ocupado y en contra de todo el conjunto de proyectos de resolución relativos a los temas 54 y 55 del programa, demostrando su abierto desafío a los consensos internacionales, las Naciones Unidas y el derecho internacional. Ese aislamiento político de Israel sirve de castigo por su ocupación ininterrumpida del Golán sirio ocupado. La delegación de su país formula un llamamiento a las pocas delegaciones que se abstuvieron de votar el proyecto de resolución sobre el Golán sirio ocupado a unirse al consenso internacional y votar a favor cuando el plenario de la Asamblea General lo tenga ante sí. Toda vacilación para condenar la ocupación y la anexión forzada enviará una señal peligrosa a quienes violan la ley, como Israel, indicando que pueden hacer lo que les plazca y que la ley de la selva ha reemplazado al derecho.

Tema 120 del programa: Revitalización de la labor de la Asamblea General (continuación)
(A/C.4/70/L.11)

Proyecto de decisión A/C.4/70/L.11: Proyecto de programa de trabajo y calendario de la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) para el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General

42. *Queda aprobado el proyecto de decisión A/C.4/70/L.11.*

Conclusión de los trabajos de la Comisión

43. **El Presidente** declara que la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) ha finalizado su labor correspondiente a la etapa principal del septuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 11.55 horas.